

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, octubre Diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO : 20001-31-10-002-**2022-00214-00**
PROCESO : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE : JOSÉ DEL CARMEN SARAVIA OSORIO.
DEMANDADA : MILADYS JÁCOME SUAREZ en representación del menor
A.J.S.J.

Visto el informe secretarial y los memoriales que anteceden en el presente asunto, en virtud de los cuales la parte actora allega constancia de la notificación personal realizada al extremo pasivo vía correo electrónico y las cuales se encuentran efectuadas en debida forma. Vencido el término de traslado la demandada no allegó contestación, por lo que procedente es que esta Agencia Judicial fije fecha para realizar la prueba con marcadores genéticos, sin embargo, se fijara fecha para el día 24 de enero del año 2024 a las nueve de la mañana, atendiendo que no es posible fijarla para este año, debido a que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses no posee convenio vigente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para este tipo de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e182014e76c314720b77a6ace0d84892e8731092b5512405db384b2234289302**

Documento generado en 19/10/2023 03:10:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>